



Córdoba,

24 FEB 2017

Exp: 0050656/2016

VISTO:

Que a fs. 12 la Secretaría de Extensión solicita el pago de pasajes aéreos al Sr. Diego Leonel Freedman, en virtud de haberse desempeñado en la actividad que fuera coorganizada por esa Secretaría en el Seminario de Trabajo Social con Niños, niñas y adolescente y la Red Buhito por la Defensa de los Derechos del Niño; Mesa Debate en torno al Proyecto de Ley Provincial del Abogado del Niño, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCAC nro. 276/2016 fuera aprobada la coorganización en la actividad mencionada en el VISTO.

Que a fs. 13/15 obran constancia de compra y pago de los pasajes aéreos a nombre del Sr. Diego Leonel FREEDMAN, con fecha 08 de noviembre de 2016.

Que la actividad prevista se llevó a cabo en fecha mencionada ut supra.

Lo dispuesto en la Resolución HCS 725/2016 arts. 1 y 2

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convalidar el gasto efectuado por el Área Económica Financiera de la Facultad, en la compra de pasajes aéreos a nombre del Sr. Diego Leonel FREEDMAN, según lo solicitado e informado por la Secretaría de Extensión a fs. 12.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

30